

ORD. N° 99/23
(Noventa y Nueve / Veintitrés)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 440/2023 S.G., que hace referencia a la Resolución JM/N° 2.867/23, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta entre todos los lotes frentistas de la calle “Federico Reyes (Mita’i Churi)”, a fin de conocer su parecer con relación al cambio de la denominación de la calle “Federico Reyes (Mita’i Churi)”, por el de “San Agustín y Santa Mónica”, dando cumplimiento al Art. 2° de la Ordenanza N° 120/04, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Autonomía Municipal está consagrada en la Constitución Nacional en el Art. 166°, y en las atribuciones que dentro de su jurisdicción territorial es otorgable a las Municipalidades, en el Art. 168°.

Que, la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” en el CAPÍTULO III - De las Funciones Municipales, Art. 12°, Inciso h), dispone que en materia de PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL es facultad del municipio la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos.

Que, la Ordenanza N° 43/98, dispone: “*Art. 1° Aprobar la ordenanza que reglamenta la NOMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD: AVENIDAS, CALLES, PLAZAS, PARQUES, PASEOS, PASAJES, PASILLOS Y BARRIOS. Art. 2° Los nombres que reciban los espacios de la ciudad: avenidas, calles, pasajes y pasillos, plazas, parques, paseos, barrios o lugares u otros bienes del dominio público, deberán ser propuestos por la Intendencia o por algún miembro de la Junta Municipal. Podrán asimismo recibirse propuestas de nominación de parte de cualquier persona, institución pública o privada, asociación, grupo, gremio o sindicato, y tramitar el pedido de acuerdo a los procedimientos reglados. Art. 3° Las propuestas de nominación deberán ser dirigidas a la Presidencia de la Junta Municipal y deberán presentarse con la debida fundamentación que amerite el homenaje de la nominación*”.

Que, la Ordenanza N° 120/04 que modifica la Ordenanza N° 43/98 que reglamenta el procedimiento para la nominación de espacios públicos, establece en su Art. 2°: “*Ampliar el Art. 9° de la Ordenanza N° 43/98, quedando redactado de la siguiente manera: “Las propuestas que aluden a nomenclaturas preexistentes serán consideradas de acuerdo al siguiente criterio: Cualquier propuesta de modificación de nombre ya existente requerirá de una consulta de los frentistas. En estas condiciones, el cambio solo será posible tramitar en la Junta Municipal si existiera un porcentaje superior al 70% de los vecinos de acuerdo con el cambio propuesto, salvo aquellas arterias que cruzan los Ejes de Nomenclatura, las cuales deberán sustituir su denominación sin más trámite en el tramo más corto”. Además, no se permitirá la repetición de denominaciones en el mismo rubro a ser nominado, vale decir, deberá evitarse tener plazas con la misma denominación, calles con la misma denominación, barrios con la misma denominación, etc.*”.

Que, por medio de la Nota N° 641/2022 S.G., de fecha 28 de diciembre de 2022, se señala lo siguiente: “*...Art. 1° REMITIR la Minuta ME/N° 1.678/22, del Concejal Javier Pintos, a la Intendencia Municipal, Departamento del SIG Municipal de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a la propuesta y su correspondencia, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones; y a la Dirección de Participación Ciudadana, para que realice una consulta con todos los frentistas de las calles afectadas y remita las results de la misma*”.

Junta Municipal

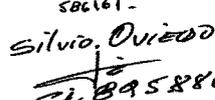
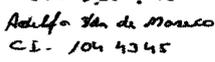
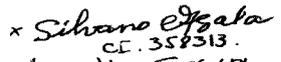
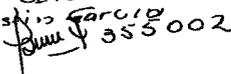


Asunción



Que, la Minuta ME/N° 1.678/2022, del Concejal Javier Pintos, expresa lo siguiente: "NOMINAR UNA CALLE DEL BARRIO LOMA PYTÁ CON EL NOMBRE DE SAN AGUSTÍN Y SANTA MÓNICA. Se han acercado a esta concejalia vecinos del Barrio San Miguel de Loma Pytá, para presentar la propuesta de modificación del nombre de una calle del mismo barrio. La calle en cuestión actualmente lleva el nombre de Carlos Federico Reyes Mita'i Churi, que se inicia al este en la calle Sgto. 2° Pedro Monges y se extiende hasta la calle Fernando Oca Delvalle al oeste, con una mínima inflexión en su recorrido. La misma corre paralela al sur a la calle Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore y al norte con la calle Tte. José Cáceres Sanabria. Los vecinos de la zona solicitan nominar a la calle con el nombre de San Agustín y Santa Mónica, en homenaje a los santos patronos de la comunidad. La Parroquia San Agustín y Santa Mónica se encuentra localizada sobre la Ruta Transchaco km 11 ½, Asunción, Paraguay. San Agustín nació el 13 de noviembre de 354 en Tagaste, una antigua ciudad en el norte de África, sobre la que se asienta la actual localidad argelina de Souk Ahras. Es considerado el Doctor de la Gracia, fue el máximo pensador del cristianismo del primer milenio y, según Antonio Livi, uno de los más grandes genios de la humanidad. Autor prolífico, dedicó gran parte de su vida a escribir sobre filosofía y teología, siendo Confesiones y La ciudad de Dios, sus obras más destacadas. Es venerado como santo por varias comunidades cristianas, como la iglesia católica, ortodoxa, oriental y anglicana. La Iglesia Católica lo considera Padre de la Iglesia Latina o de Occidente y el 20 de septiembre de 1295 el Papa Bonifacio VIII lo proclamó Doctor de la Iglesia, por sus aportes a la doctrina católica. Su fiesta litúrgica se celebra el 15 de junio y el 28 de agosto. Santa Mónica, Madre de San Agustín, nació en Tagaste en la actual Argelia en el año 332. Es recordada y honrada por sus extraordinarias virtudes cristianas, en particular, por sus sufrimientos causados por el adulterio de su marido, y por la vida de oración que dedicó para la conversión de su hijo. Santa Mónica es puesta por la iglesia como ejemplo de mujer cristiana, de piedad y bondad probadas, madre abnegada y preocupada siempre por el bienestar de su familia, aún bajo las circunstancias más adversas. Por lo expuesto, solicito al Pleno Legislativo: NOMINAR UNA CALLE DEL BARRIO LOMA PYTÁ CON EL NOMBRE DE SAN AGUSTÍN Y SANTA MÓNICA, en el tramo mencionado, en homenaje a los santos patronos de la comunidad, en sustitución de la calle Carlos Federico Reyes Mita'i Churi".

Los abajo firmantes, frente a la calle actualmente denominada Carlos Federico Reyes (Mita'i Churi), acompañamos la solicitud de su cambio de nombre, por el de San Agustín y Santa Mónica.

 Alberto González
 C.I. 757356
 Silvio Quiroz
 C.I. 845286
 Adolfo de la Hoz
 C.I. 1044345
 Agustín Ayala
 C.I. 708703
 Silvano Ojeda
 C.I. 352313
 Agustín García
 C.I. 355002

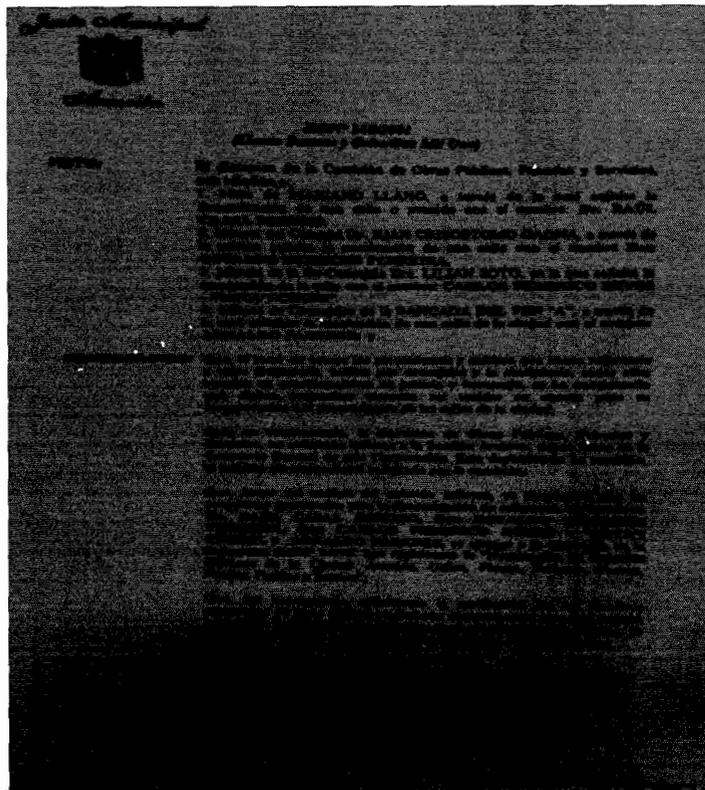
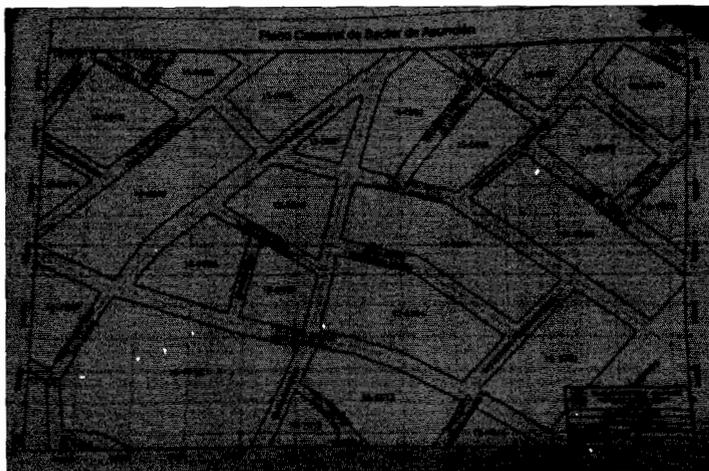
Junta Municipal





Que, la Resolución JM/N° 2.170/22, de fecha 5 de octubre del año 2022, dispone en su Art. 1° cuanto sigue: "REMITIR la Minuta ME/N° 1.678/22, del Concejal Javier Pintos, a la Intendencia Municipal, Departamento del SIG Municipal de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a la propuesta y su correspondencia, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones; y a la Dirección de Participación Ciudadana, para que realice una consulta con todos los frentistas de las calles afectadas y remita los resultados de la misma".

Que, la Intendencia Municipal remite, a través del Mensaje N° 440/2023 S.G., el Memorando N° 15/2023, del Departamento SIG Municipal, que textualmente expone: "Con referencia a la Nota N° 641/22, de Secretaría General, que remite la Resolución JM/N° 2.170/22, que solicita un informe referente a la nominación de la calle San Agustín y Santa Mónica, se informa: Que la calle propuesta con el nombre San Agustín y Santa Mónica ya fue denominada por Ordenanza N° 168/2001 como calle Don Carlos Federico Reyes "Mita'i Churi". Se adjunta plano y copia de Res. N° 168/2001".



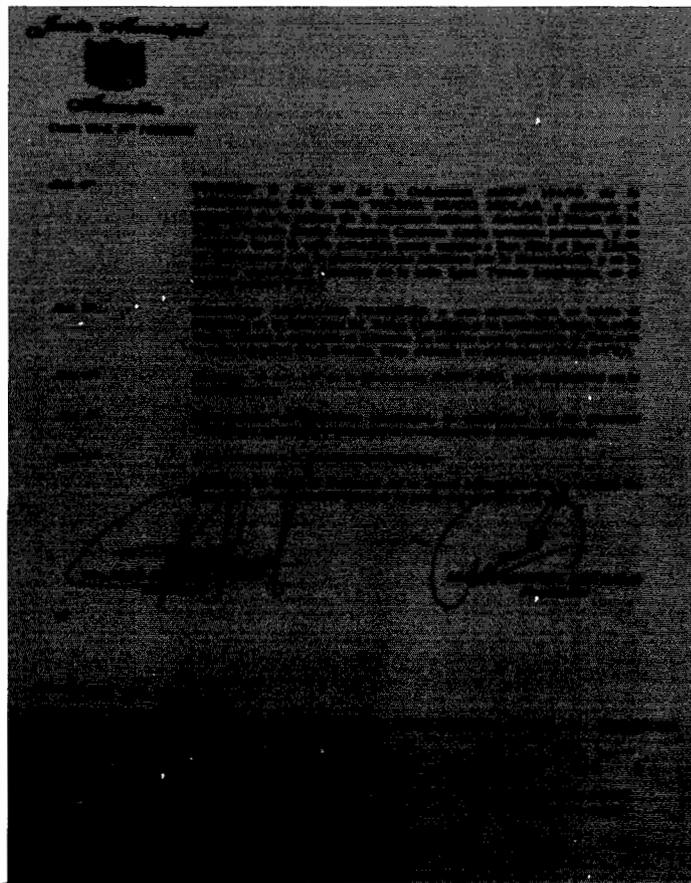
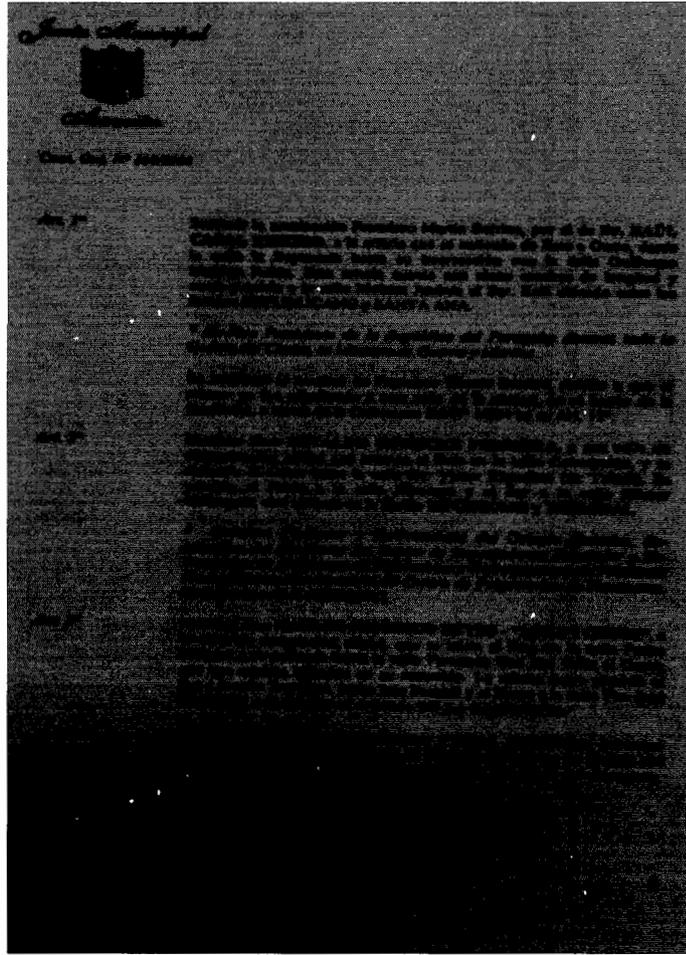
[Firma]

Junta Municipal



Asunción

[Firma] 3





Que, la Resolución JM/N° 2.867/23, de fecha 15 de marzo del año 2023, resuelve lo siguiente: "Art. 1° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta entre todos los lotes frentistas de la calle "Federico Reyes (Mita'i Churi)", a fin de conocer su parecer con relación al cambio de su denominación de la calle Federico Reyes (Mita'i Churi), por el de "San Agustín y Santa Mónica", a fin de dar cumplimiento del Art. 2° de la Ordenanza N° 120/04, y remita las resultas de la misma, para su trámite correspondiente".

Que, por Nota N° 51/2023 S.G., de fecha 10 de abril de 2023, se señala lo siguiente: "Art. 1° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta entre todos los lotes frentistas de la calle "Federico Reyes (Mita'i Churi)", a fin de conocer su parecer con relación al cambio de su denominación de la calle Federico Reyes (Mita'i Churi), por el de "San Agustín y Santa Mónica", a fin de dar cumplimiento del Art. 2° de la Ordenanza N° 120/04, y remita las resultas de la misma, para su trámite correspondiente".

Que, el Memorándum N° 43/2023, de fecha 12 de abril de 2023, del Dpto. de Servicio Social, de la Dirección de Participación Ciudadana, dependiente de la Dirección General del Área Social, textualmente expone: "Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, para remitir la solicitud de realizar la consulta pertinente a los frentistas de la calle Federico Reyes (Mita'i Churi), por el de San Agustín y Santa Mónica, por cambio de nombre de calle, a fin de dar cumplimiento del Art. 2° de la Ordenanza N° 120/04 y se remita los resultados para su trámite correspondiente, se recomienda tener en cuenta el plazo de entrega de 8 días desde la fecha de remisión del expediente, y entregar de manera completa los documentos originales que van anexados a este memo". Firmado: Sr. Oscar Benítez del Barco, Jefe Dpto. de Servicio Social.

Que, el Memorándum N° 198/2023, de fecha 24 de abril de 2023, del Centro Municipal N° 8 "Tenondete", de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, señala lo siguiente: "Por medio del presente, remito el resultado de lo solicitado por la Dirección de Participación Ciudadana – Departamento de Servicio Social, según Memo N° 43/2023, por el cual se solicita realizar la consulta a frentistas de la calle Federico Reyes (Mita'i Churi), para cambio de nombre de la misma, por el de San Agustín y Santa Mónica". Firmado: Oscar Astigarraga, Jefe Dpto. Centro Municipal N° 8. Se adjunta planilla.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

N°	N° de casa	Dirección	Nombre y Apellido	CI	Teléfono	¿Esta de acuerdo con renombrar la calle Mita'i Churi a San Agustín y Santa Mónica?		Observaciones	
						Si	No		
1	5730	Avda. Federico Reyes (Mita'i Churi)	Roberto Peláez		0985 856028	✓	si		
2	5730	✓	✓	Andrés Melón	794 337	0985 14867	✓	si	
3	5738	✓	✓	" "	794 333	" "	✓	si	
4	5327	✓	✓	Mirle Pery Zamora	894 4686	0981 805881	✓	si	
5		✓	✓	Arca María Homay	106 785	0984 840811	✓	si	
6		✓	✓	" "	106785	" "	✓	si	
7	5899	✓	✓	Alberto Leonardo Sandoz	1022002	0982 85968	✓	si	
8	5889	✓	✓	María Thel de Uman	743091	0981 131373	✓	si	
9									
10									

Junta Municipal





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

N°	N° de casa	Dirección	Nombre y Apellido	C	Teléfono	¿Esta de acuerdo con renombrar la calle Mita'i Churi a San Agustín y Santa Mónica?		Observaciones
						Si	No	
1	5716	Federico Reyes CTE Monges	MARCO ENRIQUETE	860.445	0911880844	Si	✓	
2	5721	Federico Reyes CTE Monges	FRANCISCA MEDRINI	598.161	-	Si	✓	
3	5781	Federico Reyes CTE Monges	ISIDRO VILA	1.228.892	(988) 520.892	Si	✓	
4	5738	Federico Reyes CTE Monges	MARCO GUADALUPE CHAPARRA	5.740.516	(988) 030.37	Si	✓	
5	5784	Mita'i Churi entre Olga Blinck	SILVANO AYALA	3.583.313	0911 288.129	Si	✓	
6	5754	Federico Reyes CTE Monges	PEDRO DAVID MOREL	4.650.081	(988) 844.628	Si	✓	
7	5778	Mita'i Churi e/Olga Blinck	ISABEL MARCONA AYALA	1.651.638	(988) 986.620	Si	✓	
8	5760	Mita'i Churi e/Olga Blinck	EVER PAREDES	1.026.267	(986) 458.457	Si	✓	
9	5770	Mita'i Churi e/Olga Blinck	SILVIO OLIVIO VILLALBA	895.886	(988) 463.267	Si	✓	
10								



Dirección General de Área Social

Municipalidad de Asunción
4to. Piso / Oficina C
891 848 848 / Interno #3344
www.asuncion.gov.py

MEMORANDUM Nro. 60/2023

De : Oscar Benítez Del Barco
Jefe de Departamento de Servicio Social

A : Blas N. Roa E.
Director de la Promoción de la Participación Ciudadana

Para : Dra. Ana María Morel, Directora.
Dirección General del Área Social.

Fecha : 08 de mayo del 2023

Ref. : Informe sobre calle Federico Reyes (Mita'i Churi)

Informe.

- Actividad:** Encuesta para cambio de nombre de la calle Federico Reyes (Mita'i Churi), desde la calle Fernando Oca del Valle hasta Sargento Pedro Monges.
- Responsable:** Oscar Maidana Delvalle - Promotor Social- Departamento de Servicio Social.
- Trabajo de campo:** Promotores sociales del Centro Municipal N° 8.
- Fecha:** 24 de Abril de 2023

Desarrollo.

Se realiza esta consulta para conocer opiniones de los vecinos/as frentistas de la calle Federico Reyes (Mita'i Churi), en relación a la propuesta presentada a través de nota 641/2022SG sobre Resolución JM/N° 2170/22, para la modificación del nombre, de "calle Federico Reyes (Mita'i Churi) calle San Agustín y Santa Mónica".

En relación al trabajo de campo, se realizó la consulta a los vecinos/as Frentistas de la calle Federico Reyes (Mita'i Churi) que se encuentran ubicados entre las intersecciones de las Fernando Oca del Valle hasta Sargento Pedro Monges. Se ha visitado en total a 17 frentistas.

De la cantidad total de viviendas frentistas visitadas (17), el equipo de funcionarios municipales fue recibido en todas las unidades.

Una de las particularidades de este relevamiento son las viviendas que se encuentran alquiladas, debido a que no se puede contactar con el propietario y los inquilinos son ocasionales o temporales; y extranjeros, por la universidad que se encuentra en la zona.

20/1/23

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Recibido por:	Ans
Fecha:	09 MAY 2023 15:02
Orden N°:	2023

[Firma]

Junta Municipal

Asunción



De los 17 frentistas participantes, la totalidad ha manifestado su aprobación para el cambio de nombre de calle.

Unidades	Cantidad
Frentistas que dijeron Si	17
Frentistas que No responden	0
Frentistas que dijeron No	0
Total	17

Los vecinos/as se encuentran expectantes al momento del cambio de nombre ya que es un pedido de ellos mismos, a su vez se sienten muy satisfechos por la consulta realizada desde la Municipalidad de Asunción. Manifestaron que desean ser visitados para otras consultas que tenga la institución, para poder sentirse parte de la ciudad.

Se adjunta planilla de la encuesta realizada.



Que, la Intendencia Municipal remite, a través del Mensaje N° 440/2023 S.G., el Memorandum N° 60/2023, del Dpto. de Servicio Social, de la Dirección de la Promoción de la Participación Ciudadana, dependiente de la Dirección General del Área Social, el cual informa lo siguiente: "...Se realiza esta consulta para conocer opiniones de los vecinos/as frentistas de la calle Federico Reyes (Mita'i Churi), en relación a la propuesta presentada a través de Nota N° 641/2022 S.G., sobre Resolución JM/N° 2.170/22, para la modificación del nombre de calle "Federico Reyes (Mita'i Churi) calle San Agustín y Santa Mónica". En relación al trabajo de campo, se realizó la consulta a los vecinos/as frentistas de la calle Federico Reyes (Mita'i Churi) que se encuentran ubicados entre las intersecciones de Fernando Oca del Valle hasta Sargento Pedro Monges. Se ha visitado en total a 17 frentistas. De la cantidad total de viviendas frentistas visitadas (17), el equipo de funcionarios municipales fue recibido en todas las unidades. Una de las particularidades de este relevamiento son las viviendas que se encuentran alquiladas, debido a que no se puede contactar con el propietario y los inquilinos son ocasionales o temporales; y extranjeros, por la universidad que se encuentra en la zona. De los 17 frentistas participantes, la totalidad ha manifestado su aprobación para el cambio de nombre de calle. Los vecinos/as se encuentran expectantes al momento del cambio de nombre, ya que es un pedido de ellos mismos, a su vez, se sienten muy satisfechos por la consulta realizada desde la Municipalidad de Asunción. Manifestaron que desean ser visitados para otras consultas que tenga la institución, para poder sentirse parte de la ciudad". Firmado: Oscar Benítez Del Barco, Jefe de Departamento de Servicio Social.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° SUSTITUIR la nominación de **DON CARLOS FEDERICO REYES - "MITA'I CHURI"**, por el de **"SAN AGUSTÍN y SANTA MÓNICA"**, a la arteria que se inicia al Este en la calle Sargento Pedro Monges y se extiende hasta la calle Fernando Oca Del Valle al Oeste. Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad, del Barrio Loma Pytá.

Art. 2° DEROGAR el Art. 3° de la Ordenanza N° 168/01, por los motivos expuestos precedentemente.

Junta Municipal



Asunción



Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO-V.
Secretario General

pv.

Junta Municipal



Asunción

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

Asunción, 02 SEP 2023

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal